



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023

SERVICIO VETERINARIO

Res.839: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de tres mil quinientos pesos (\$3.500) al entrenador **RAUL E. PESSINA**, por haber presentado al SPC "INDIO DREAM" con herraje de los miembros posteriores, con clavos antirreglamentarios, en la 1ra.carrera del día 28 de septiembre pasado. Asimismo se dispone, que en caso de reiterarse dicha anomalía será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.840: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de tres mil quinientos pesos (\$3.500) al entrenador **OMAR A. CARDOZO**, por haber presentado a la SPC "MELITA MORA" con herraje de los miembros anteriores con clavos antirreglamentarios, en la 11ra.carrera del día 28 de septiembre pasado. Asimismo se dispone, que en caso de reiterarse dicha anomalía será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.841: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de tres mil quinientos pesos (\$3.500) al entrenador **JUAN C. CESAR**, por haber presentado a la SPC "STAR OF BEACH" con herraje de los miembros anteriores con clavos antirreglamentarios, en la 11ra.carrera del día 28 de septiembre pasado. Asimismo se dispone, que en caso de reiterarse dicha anomalía será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res.842: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de **treinta (30) días**, a computarse desde el 29 de septiembre y hasta el 28 de octubre próximo inclusive a la SPC "TIARA REAL", por su manifiesta indocilidad peligrosa, en la 11ma.carrera del día 28 de septiembre pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **CARLOS D. SARANDON**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del Starter y la autorización de éste Cuerpo.

LLAMADO DE ATENCION A JOCKEYS

Res.843: Se le llama la atención al jockey **GONZALO D. BORDA**, por haber sacado los tapones de su conducido, el SPC. "LOVE THE RACES", durante el desarrollo de la 10ma.carrera del día 21 de septiembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal anomalía dará lugar a las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.

Res.844: Se le llama la atención al jockey **JUAN C. VILLAGRA**, por haber sacado los tapones de su conducido, el SPC. "EL POKER DE ASES", durante el desarrollo de la 6ta.carrera del día 24 de septiembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal anomalía dará lugar a las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res.845: Se reconoce, a partir del día de la fecha, la caballeriza "HUSSON", propiedad del señor **HECTOR OSVALDO FERNANDEZ (DNI. 7.752.601)**, cuyos colores son: chaquetilla con franjas en diagonal de izquierda a derecha de color blancas, azul y lila; mangas blanca, azul y lila a rayas en diagonal; gorra azul, con rayas lila y blanca en forma horizontal; visera azul.

Res. 846: Se reconoce, a partir del día de la fecha, la Caballeriza "SOL DE IPANEMA", propiedad de la señora **JULIA GRACIELA SEVERINO FERNANDES (DNI. 93.944.097)** y del señor **JUAN CARLOS BOTTER (DNI. 4.551.060)**, cuyos colores son: chaquetilla verde, centro sol oro, mangas oro, cuello, gorra y visera blanca.

SE DEJA SIN EFECTO RESOLUCION

Res.847: Se deja sin efecto la resolución nro. 838/23, mediante la cual se había reconocido a la caballeriza "SPECIAL TRIGGER".



SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2023

JOCKEY MULTADO

Res.848: Atento lo informado por el encargado del sector Redonda de Montar, se dispone multar en la suma de **cuatro mil pesos (\$ 4.000)**, al jockey aprendiz **RAMIRO E. SALAZAR**, por llegar tarde a montar, demorando la largada de la 7ma.carrera del día 1 de octubre ppdo., en ocasión de conducir a la SPC. "**BARLEY SUGAR**". Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal demora, dará lugar a sanciones más severas que éste Cuerpo estime corresponder.

OTROS HIPODROMOS

Res.849: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, de fecha 27 de septiembre ppdo., mediante la cual se suspende provisionalmente al entrenador **OSCAR ALBERTO IBARRA** y al SPC. "**ACT NOW**", que participara en 4ta.carrera del día 8 de septiembre ppdo., en razón de haber informado el Laboratorio de Control Doping (CeNARD), el hallazgo de una sustancia que configura doping.

Res.850: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de Río Cuarto (Córdoba), de fecha 28 de septiembre ppdo., la cual establece suspender por el término de treinta días, la licencia profesional de entrenador del señor **NELSON D. MONTE**, desde el día 24 de septiembre ppdo. y hasta el día 23 de octubre próximo inclusive, como así también suspender por el término de sesenta días al SPC. "**BAYERN MUNICH**", a partir del día 24 de septiembre ppdo. y hasta el día 22 de noviembre inclusive.